



En el pueblo de Losarella a diez y nueve de marzo de mil novecientos tres: siendo la hora senalada para celebrar sesión y no habiéndose concurrido a ningún punto Comunal, el Sr. Alcalde da' por terminado el acto, señalando el día veinte y uno del corriente a la misma hora. Lo mandó y firmó de que certifica

por el Sr. *En elabur*

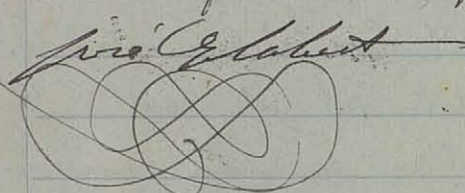
Manuel *En elabur*

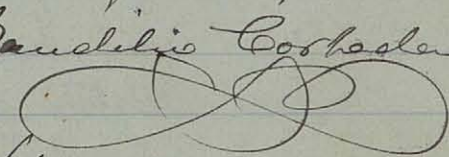
En el pueblo de Losarella a veinte y uno de Marzo de mil novecientos tres. Mercedes en esta Casa Comunal los señores Comunes que al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José *En elabur* se declaró esta abierta con lectura y aprobación del acto anterior.

Lo dio lectura de una comunicación del Sr. Alcalde de Bural manifestando que el Ayuntamiento se opone a la declaración de soldado dado por este losporan al muy ilustre D. Santos Rodríguez fundador que le presenten de dicho suyo al acto de la clasificación de soldado fue a un instante conforme el arts 95 de la vigente Ley de Reemplazos y por consiguiente solo compete la declaración o falta a aquel Ayuntamiento y no en este y en vista de lo razon que le existe este Ayuntamiento por unanimidad anula el acto de la clasificación de soldado y en su lugar quedar modificado en esta forma: "D. Santos Rodríguez hijo de Venancio y Mariana, natural de Bural, provincia de Valencia, y domiciliado en este poblacion, con residencia en la calle de la Iglesia, no sabe leer ni escribir, y tallado que fue, resultó tener un metro seiscientos once milímetros. Nuevo-

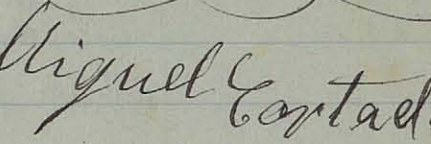
ido facultativamente dicho suyo lo encuentra útil. Que se
pase que alegre los motivos que tuviere para admitir
del ejercicio en la forma que dispone el art. 61 del Regla-
mento de 23 Diciembre de 1896 y extendida la obligación de noti-
ficación que el mismo artículo prescribe, bien entendido con-
trato regativamente. Del Ayuntamiento oído el parecer jurídico
y de conformidad con el art. 95 de la Ley antes remitida
al Ayuntamiento de Binal certifican de este acuerdo que
no que en vista del mismo acuerdo lo procediente, que
dando nulo el tomado por esta corporación en el acta
del día primero de este mes referente a la clasificación
de dicho suyo

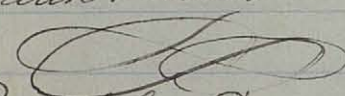
I no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta
la sesión firmando la presente de que certifica


 José Gelabert

 Baudilio Cosada

Juan Vinals

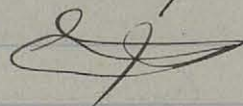
 Miguel Cortada


Baudilio Daga


José Orús

Jaime Yangueda





Juan Gelabert

En el pueblo de Lornella a veinte y seis de
Marzo de mil novecientos tres. Reunidos en esta
Casa Comunal los señores Concejales que al margen
se expresan para celebrar sesión ordinaria bajo la Pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. José Gelabert se declaró este
abierto con lectura y aprobación del acta anterior

Dióse lectura del impreso emitido al respecto de
alçada interpuesto por el propietario D. Miguel Go-